



# Resolución Directoral

Nº 532 - 2022 DE/ENAMM

Callao, 01 DIC. 2022

Visto el memorándum Nº 496-2022/PERS de fecha 01 de diciembre de 2022, suscrito por la Jefa de la Sección de Personal y;

## CONSIDERANDO:

Que, por disposición de la Ley Nº 26882, se incorpora a la Escuela Nacional de Marina Mercante "Almirante Miguel Grau" al Sector Defensa como un Organismo Público Descentralizado, manteniendo su personería jurídica y autonomía administrativa y económica, sujetando su accionar a la política general que establezca el Sector Defensa, en coordinación con el Ministerio de Transporte y Comunicaciones, en cuanto corresponda.

Que, mediante Decreto Supremo Nº 070-DE-SG de fecha 30 de diciembre de 1999, se aprueba la Organización y Funciones de la Escuela Nacional de Marina Mercante "Almirante Miguel Grau" y por Resolución Ministerial Nº 516-DE/SG de fecha 03 de abril del 2001; se aprueba el Reglamento de Organización y funciones de la Entidad.

Que, mediante Resolución Directoral Nº 049-2019 DE/ENAMM de fecha 06 de febrero de 2019, se aprobó la Directiva "Disposiciones y Procedimiento para el Acto de Entrega – Recepción de Cargo de los Trabajadores de la Escuela Nacional de Marina Mercante "Almirante Miguel Grau", la cual es de aplicación y cumplimiento obligatorio para todos los trabajadores.

Que, la encargatura de funciones y la rotación son modalidades de desplazamiento del personal consagrada en los artículos 78º y 82º del Reglamento del Decreto Legislativo Nº 276, aprobado por Decreto Supremo Nº 005-90-PCM.

Que, en el régimen laboral del Decreto Legislativo Nº 1057 también se encuentran establecidas las acciones de suplencia y desplazamiento, ya que en el artículo 11º del reglamento de la citada norma, aprobado por Decreto



Supremo N° 075-2008-PCM, modificado por Decreto Supremo N° 065-2011-PCM se señala la posibilidad de efectuar las acciones de designación y rotación temporal para el personal CAS.

En ese sentido, mediante Informe Técnico N° 001236-2021-SERVIR-GPGSC de fecha 22 de junio de 2021, la Gerencia de Políticas de Gestión del Servicio Civil de la Autoridad Nacional del Servicio Civil ha señalado, en cuanto a la suplencia y las acciones de desplazamiento del personal CAS, que es posible encargar o asignar funciones adicionales a los servidores CAS con la finalidad de satisfacer necesidades institucionales inmediatas, específicas y coyunturales de la entidad.

Dicho esto, la asignación o encargo de funciones adicionales no implican la variación o modificación del monto de la remuneración (no genera el derecho al pago diferencial) o del plazo establecido en el contrato CAS.

Que, mediante Resolución Directoral N° 346-2022 DE/ENAMM de fecha 04 de agosto de 2022, se dispuso encargar las funciones de Jefa de la Oficina de Investigación, Desarrollo e Innovación de la Escuela Nacional de Marina Mercante "Almirante Miguel Grau", a la Doctora Maruja Blanca MALLQUI Zavaleta, en adición a sus funciones.

Que, mediante documento de visto, la Jefa de la Sección de Personal informa que habiéndose llevado a cabo el Proceso de Selección CAS N° 005-2022-ENAMM-VIII, para el puesto de Jefe de la Oficina de Investigación, Desarrollo e Innovación, como resultado del mismo se declaró ganador al señor Jorge Manuel SALCEDO Mansilla.

Por tanto, solicita la emisión del acto a través del cual se encargue al servidor CAS Jorge Manuel SALCEDO Mansilla las funciones de Jefe de la Oficina de Investigación, Desarrollo e Innovación a partir del 01 de diciembre de 2022, debiéndose dejar sin efecto la Resolución Directoral N° 346-2022 DE/ENAMM de fecha 04 de agosto de 2022.

Estando a lo solicitado y de conformidad con lo previsto en el inciso (e) del artículo 10° de la organización y funciones de la Escuela Nacional de Marina Mercante "Almirante Miguel Grau" aprobado mediante Decreto Supremo N° 070-DE/SG de fecha 30 de diciembre de 1999 y con la visación del Subdirector, de la Jefa de la Sección de Personal y del Jefe de la Oficina de Asesoría Jurídica;

#### SE RESUELVE:

**ARTÍCULO PRIMERO.- DEJAR SIN EFECTO** la Resolución Directoral N° 346-2022 DE/ENAMM de fecha 04 de agosto de 2022, debiéndose cumplir con efectuar la correspondiente entrega de cargo de conformidad a lo dispuesto en la Directiva "Disposiciones y Procedimiento para el Acto de Entrega – Recepción de Cargo de los Trabajadores de la Escuela Nacional de Marina Mercante "Almirante Miguel Grau" aprobada con Resolución Directoral N° 049-2019 DE/ENAMM de fecha 06 de febrero de 2019.



**ARTÍCULO SEGUNDO.- ENCARGAR** las funciones de Jefe de Investigación, Desarrollo e Innovación de la Escuela Nacional de Marina Mercante "Almirante Miguel Grau", al servidor Jorge Manuel SALCEDO Mansilla, a partir del 01 de diciembre de 2022.

**ARTÍCULO TERCERO.-** Comunicar la expedición de la presente resolución a la Sección de Personal, Oficina de Investigación, Desarrollo e Innovación, los/as interesados/as y demás relacionados/as para los fines consiguientes.

**ARTÍCULO CUARTO.-** Encargar a la Oficina de Asesoría Jurídica la publicación de la presente resolución en el Portal de Transparencia ([www.gob.pe](http://www.gob.pe)).



Regístrese, comuníquese y archívese.



Capitán de Navío  
Director de la Escuela Nacional de  
Marina Mercante "Almirante Miguel Grau"  
Miguel Ángel DELGADO Céspedes  
00916341

Handwritten signature of Miguel Ángel Delgado Céspedes, written in black ink over the typed name and ID number.

